

**ACUERDO SOBRE EL PROGRAMA INTERNACIONAL PARA LA
CONSERVACIÓN DE LOS DELFINES**

47ª REUNIÓN DE LAS PARTES

**La Jolla, California
10-11 de octubre de 2023**

DOCUMENTO AIDCP-46 INF-A(b) REV

**PROPUESTA (TERCERA REVISIÓN) DEL PRESIDENTE Y
VICEPRESIDENTE DE LA REUNIÓN DE LAS PARTES**

UTILIZACIÓN DEL SUPERÁVIT PRESUPUESTARIO DEL PICD

ANTECEDENTES Y EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La presente propuesta de Resolución nace de la preocupación de cómo hacer para utilizar el superávit generado en el PICD. Desde el año 2015 se viene generando un superávit, este monto es generado de la contribución anual de los buques de US\$ 14.95 por metro cúbico de volumen de bodega de conformidad con la resolución A-18- 01 párrafo 2, y el cual se destina en gran parte al Programa de observadores, que es el motor y base fundamental del APICD. Este superávit, al no ser utilizado, se está depreciando año tras año.

Inicialmente la propuesta tenía como objeto principal cubrir el aumento de las remuneraciones por día de mar de los observadores, investigación entre otros, pero posteriormente a su presentación y discusión se encontró que el presupuesto del APICD para el 2022 mostraba al cerrar el año un déficit de \$US 275,679.00 y se estima para el año 2023 un déficit por \$US 324,316.00. Esto reduce significativamente el superávit arriba mencionado a **\$US 2.245,035.00**, el cual difiere de la propuesta original. Por estas razones, consideramos necesario elaborar una nueva propuesta que solo tome algunas partes de la propuesta original y dejar que todo lo referente al aumento de US\$ 10 de las remuneraciones de los observadores para que sea cubierto por un aumento de las cuotas pagadas por los buques, adoptándose una nueva resolución o en una enmienda a la resolución A-18-01.

Por lo antes expuesto, se propone utilizar parte del superávit en los 3 rubros siguientes y que el resto se mantenga como fondo para cubrir posibles déficits. Estos 3 rubros serían los siguientes:

1. Para realizar **investigación relacionada con los delfines**, se utilizaría del superávit, lo que equivale a un monto de **US\$ 1,200,000**;
2. Para financiar la **promoción de los logros del APICD** como recomendó el Grupo de Trabajo de Promoción y que fue aprobado por las Partes, se utilizaría un monto de **US\$ 120,000**;
3. Para trabajar en el tema de la **seguridad de los observadores en el mar**, crear un fondo por 3 años de 2024 a 2026, de **US\$ 100,000**.

:

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN SOBRE UTILIZACIÓN DEL SUPERÁVIT PRESUPUESTARIO DEL APICD

Las Partes del Acuerdo sobre el Programa Internacional para la Conservación de los Delfines (APICD):

Teniendo presente el compromiso expresado en el Artículo XV del APICD de que las Partes contribuirán a los costos necesarios para lograr los objetivos de este Acuerdo, mediante el establecimiento y la recaudación de cuotas de buques;

Considerando que el trabajo de los observadores ha sido un factor importante en la consecución de los logros del Acuerdo;

Considerando que el pago de cuotas basadas en el volumen de bodegas inscrito en el Registro Regional de Buques de la CIAT tal y como está estipulado en la Resolución A-18-01 tiene como propósito asegurar el correcto funcionamiento del APICD y considerando que el Programa de Observadores es la base principal para este funcionamiento;

Teniendo en cuenta que los observadores no han recibido un aumento en sus remuneraciones diarias desde el año 2014, aun cuando la inflación ha incrementado considerablemente el costo de la vida;

Teniendo en cuenta que desde el 2015 el APICD ha venido registrando un superávit;

Teniendo en cuenta que en el año 2022 hubo un déficit de US\$ 275,679.00 y se estima que para el 2023 halla un déficit de US\$ 289,316.00 y estos serían deducidos del superávit al 31 de diciembre 2021, quedaría disponible 2,245,035.00

Notando que este superávit al no ser utilizado se está depreciando;

Acuerdan utilizar parte del superávit generado hasta diciembre de 2022 por **US\$ 2,245,035.00** con base en lo siguiente:

1. Que, del superávit, **US\$1,200,000** se utilicen para fines de investigaciones sobre delfines, tal y como sean aprobadas por las Partes previo análisis y recomendación por el personal científico de la Comisión Interamericana del Atún Tropical (CIAT). Lo anterior de conformidad con el objetivo 2 del APICD en cuanto a eliminar la mortalidad de delfines en la pesquería.
2. Que, del superávit, **US\$ 120,000** se destinen a programas de divulgación de los logros del APICD, previa presentación de un programa por parte de la Secretaría por los próximos tres (3) años de 2024 a 2026, ello conforme fue aprobado por la 45ª reunión del APICD celebrada en octubre de 2022 con base en las recomendaciones del Grupo de Trabajo para la Promoción y Divulgación del Sistema de Certificación *Dolphin Safe* del APICD, así como dando debida consideración a las posiciones que sugieren no abordar el tema del etiquetado.
3. Que, del superávit, **US\$ 100,000** se utilicen para trabajar en el tema de la seguridad de los observadores en el mar por los próximos tres (3) años de 2024 a 2026.
4. Que el resto del superávit, es decir **\$US 825,035.00** se utilice como un fondo para cubrir el déficit para los siguientes años de producirse.
5. Sin perjuicio de la porción correspondiente a los programas nacionales en función del porcentaje de su cobertura de observadores, los ingresos por contribuciones pendientes de buques que al 30 de junio de 2022 representan un total de US\$ 638,851.00, así como las contribuciones correspondientes al PICD y todo el posible superávit que se genere a partir de 2023, serán incorporados como ingresos al presupuesto para el año siguiente.

6. Se deberá de inmediato trabajar en un reglamento financiero del APICD que regule este tipo de situaciones como el superávit, su utilización en años futuros, y en general el manejo del presupuesto del PICD.